

QUILLOTA, 09 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4299 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.497 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2023;
2. La Orden de Trabajo N° 204 de Fecha 14/03/2023, de **ESCUELA LA PALMA**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 983 de Fecha 18/04/2023;
4. Certificado de Título de Psicólogo;
5. Ord. 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MAICOL DAVID TALAMILLA FUENTEALBA

17.754.178-8

14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGO

PSICÓLOGO

ESCUELA LA PALMA

01/03/2023 AL 29/02/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-